

*Economía Mixta***El Estado no es Arbitro**

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

**L**A Confederación Patronal de la República Mexicana realizó, durante toda la semana pasada, un seminario para dilucidar cuál debe ser el papel del Estado y el de los empresarios en el desarrollo socioeconómico pues, como dijo uno de los organizadores, "aún se advierten dificultades para definirlo".

No nos parece que haya tal dificultad. Al Estado corresponden, histórica y legalmente, obligaciones bien claras. En la hora presente, en un país como este, tiene que asumir el papel de protagonista del desarrollo social, que implica el crecimiento económico, pero al que no debe supeditarse.

Sin mengua de sus derechos como ciudadanos, los miembros de la iniciativa privada han de comprender que forman un sector subordinado al interés social y que, en términos de solidaridad humana, compete a ellos un mayor número de deberes que a los mexicanos desprovistos de todo. Deben entender, también, que la prosperidad de sus negocios procede, en mucho, de la distorsión en los objetivos de un movimiento social que no se hizo para favorecerlos, sino, por lo contrario, para paliar los efectos que la voracidad de los ricos había tenido sobre la masa popular.

Por lo demás, el Estado guarda consideraciones especiales a los negociantes particulares. Para citar sólo dos ejemplos, entre muchos, se puede recordar que se prevé una modificación al régimen del "impuesto al lujo", por instancias empresariales; y que la reforma fiscal cuya legislación pasará pronto al Congreso fue dada a conocer y discutida con los empresarios antes que con los legisladores, de quienes se presume que son representantes del pueblo.

★

**T**AL como lo configura la doctrina constitucional mexicana, el Estado no es un tercero en discordia, no es un árbitro para dirimir las dificultades entre el sector privado de los negocios, forzosamente una minoría, y la masa popular. Representante de ésta, el Estado tiene que ser, al mismo tiempo, juez y parte, y obligar a los empresarios a que sirvan al interés popular, mediante instrumentos fiscales, por ejemplo.

Pero no se trata de reclamar que el Estado, en abstracto, cumpla esos deberes. El órgano estatal para quien se pide ese coto de acción debe basar su fuerza, derivar su legitimidad, de un apoyo popular real. Sólo en esa medida se justifica lo que hemos dicho.

La participación del pueblo en el régimen mexicano es algo discutible. Formalmente, el partido dominante se cimienta en las más vastas organizaciones sociales. Las únicas corporaciones que reúnen masivamente a campesinos, obreros y miembros de la clase media son, efectivamente, la CNC, el Congreso del Trabajo y la CNOP. Pero la militancia forzada en estas centrales las hace virtualmente inoperantes, las convierte en meras estructuras, que soportan el peso de la edificación política nacional, pero que están desprovistas de aliento real.

Si el Estado ha de cumplir de manera cabal sus deberes hacia el pueblo, en el área del desarrollo; si se quiere borrar la ficción de una economía mixta en que se considera por igual a las empresas públicas y a las privadas; si el Estado debe mostrar que no es un aliado de la clase empresarial, sino su limitador, es preciso que él mismo aliente, y los mexicanos protagonicen, una mayor participación popular real en las grandes decisiones nacionales.

*Las Reglas del Juego***Prudencia del Estado**

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

**C**UMPLIDAS la mayor parte de las exigencias planteadas por un grupo armado —que declara proceder por motivaciones políticas y hace demandas de ese género— para devolver a un rector de universidad, ex alcalde y empresario acaudalado, carece de sentido discutir si el Estado hizo bien al ceder a la coacción de que fue objeto, o si debió negarse a la negociación. Ya antes, las autoridades mexicanas habían mostrado cuál es su actitud ante presiones de esta naturaleza.

Importa reflexionar sobre las tareas que, a este propósito, enfrenta ahora el Estado. Por una parte, la autoridad debe hacer cumplir el derecho vigente. Debe, en consecuencia, hallar y castigar a los responsables del secuestro, agravado, más allá de la privación ilegal de la libertad, por la obtención de un rescate y por forzar al gobierno a liberar a varios presos.

Asimismo, tenemos que incluir esta consideración, acaso irritante, pero real: si bien es cierto que los secuestradores cometen delitos comunes, también hay evidencia de que se proponen fines políticos. Esto impone una lógica peculiar a su conducta. Dentro de ese orden de pensamiento, los autodenominados guerrilleros no sienten cometer un delito, sino ejecutar una acción que estiman útil para la causa revolucionaria. Es claro que para el derecho son más relevantes sus conductas objetivas, que sus motivaciones, pero éstas cuentan también.

En el enfrentamiento entre tales grupos y el Estado, aquéllos establecen las reglas del juego: no sólo determinan cómo, dónde y cuándo han de ejercer su actividad; no sólo estipulan los términos de la transacción sino que, en última instancia, pretenden imponer el tono moral de su conducta.

★

**D**ESPUES del secuestro, en efecto, el grave riesgo para el Estado es extremar la dureza, el rigor extrajurídico de sus averiguaciones. Si se conviene en que los grupos armados han obtenido un "triumfo" al imponer sus condiciones, su victoria mayor sería, por monstruoso que parezca, obligar al gobierno a batirlos con sus propias armas.

El gobierno tiene que rehuir esta tentación. Su autoridad se sustenta no sólo en la legitimidad jurídica que formalmente le confieren los ciudadanos. Tiene que fundarse, además, en la legitimidad moral que consiste en emplear sólo medios lícitos éticamente así se trate de combatir con quienes han labrado su propio código moral, según el cual es bueno cuanto contribuya al triunfo de su causa.

Se presenta así, en apariencia, una desventaja para el Estado. Sus adversarios armados pueden emplear cualquier género de armas. El no. Está limitado por el derecho, su acción encuentra barreras de orden moral. No debe, en el caso concreto a que nos referimos, desatar la represión, para hallar a los responsables de este secuestro o para impedir, con castigos ajenos a la ley, que conductas así se repitan.

Al referirse a las censuras populares contra la crueldad del Ejército británico en Irlanda del Norte, un diputado dijo en el Parlamento que "no se puede combatir a los guerrilleros urbanos con guantes de seda y no es justo que pidamos a nuestros soldados que así lo hagan". Eso es quizá cierto. Pero más allá de la eficacia policíaca existe el hecho de que un gobierno civilizado está obligado a serlo siempre, aun —y sobre todo— si se le provoca. Si no lo hace, la causa de la legitimidad formal que defiende dejará de ser legítima.